

BOLETIN CI ABRIL

Actividades

- [ASINCA: Taller Práctico Reglamento General de Protección de Datos \(RGPD\).](#)
- [ASINCA: Jornada Técnica: El nuevo Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos](#)
- [Celebrado Taller Práctico desarrollo, reformulación y mejora de alimentos y bebidas innovadores y saludables](#)

Asuntos europeos

- [Las pymes españolas copan las ayudas de la UE a la innovación](#)
- [Así quiere la Comisión Europea regular el nuevo mercado digital](#)

Temas económicos y laborales

- [Estrategia de Economía Circular](#)
- [Aprobado el plan estratégico de la Inspección de Trabajo, centrado en la calidad del empleo y la brecha salarial](#)
- [Convocatoria de ayudas para apoyar la expansión empresarial en el exterior](#)

Calidad industrial

- [El Gobierno da luz verde al Anteproyecto de Ley de servicios electrónicos de confianza](#)
- [Plan Renove de bienes de equipo en la industria](#)
- [Diagnóstico de la digitalización de Pymes y Autónomos de España](#)
- [ICO publica sus líneas de financiación para pymes del presente año](#)

Seguridad y salud laboral

- [28 de abril: Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo](#)
- [Últimos datos de accidentes de trabajo con causa de muerte](#)
- [La Seguridad Social reconoce como enfermedad las lesiones por movimientos repetitivos](#)
- [Diferencia entre un Técnico PRL y un Compliance Officer Laboral](#)



ACTIVIDADES

ASINCA: Taller práctico Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)

El día 9 de mayo en Santa Cruz de Tenerife, la Asociación Industrial de Canarias (ASINCA) en colaboración con PRODAT, especializada en servicios a la industria, hemos organizado un Taller Práctico sobre el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

El Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) se creó con el fin de establecer una normativa comunitaria que simplificara el cumplimiento simultáneo de múltiples regulaciones locales y unificara la legislación, normativa y procesos de protección de datos en la UE.

El objetivo del taller práctico es poder informar a las industrias sobre esta nueva normativa y qué estrategias utilizar para reducir el impacto de su aplicación e integrarla en la empresa. Se analizará, asimismo, la implicación del RGPD desde la perspectiva de la prevención de riesgos laborales, en particular en la Coordinación de Actividades Empresariales y la gestión de los recursos humanos.

Se analizará asimismo la implicación del RGPD desde la perspectiva de prevención de Riesgos Laborales, en particular en la Coordinación de Actividades Empresariales y la gestión de los Recursos Humanos.

Para la impartición de esta jornada contaremos con Ramses Villar (Director de auditoría TIC), de la empresa PRODAT, especializada en servicios a la industria.

Esta jornada está destinada a directivos, gestores empresariales, responsables de protección de datos, recursos humanos, prevención de riesgos laborales y responsables de sistemas y clientes.

El taller práctico tendrá lugar a partir de las 10.00 hs en la Sala de Juntas de ASINCA, en la C/Puerto Escondido nº1 2ª planta en Sta. Cruz de Tenerife.

TALLER PRÁCTICO SOBRE EL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCION DE DATOS (RGPD).

DIA: Miércoles 9 de mayo de 2018
HORA: de 10:00 a 13:00 horas
LUGAR: Sala de juntas de ASINCA.
 C/Puerto Escondido 1, 2º
 Santa Cruz de Tenerife

El Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) se creó con el fin de establecer una normativa comunitaria que simplificara el cumplimiento simultáneo de múltiples regulaciones locales y unificara la legislación, normativa y procesos de protección de datos en la UE.

El obligatorio cumplimiento de la GDPR a partir del 25 de Mayo de 2018 supone mayor seguridad y control sobre los datos de los ciudadanos de la UE y supone a las empresas una serie de obligaciones en materia de protección de datos personales superiores a lo que se contempla con la LOPD actual puede dar lugar a multas por **incumplimiento un máximo del 4% de los ingresos globales o 20 millones de euros.**

El objetivo de este taller práctico es poder informar a las industrias sobre esta nueva normativa y que estrategias utilizar para reducir el impacto de su aplicación e integrarla en la empresa.

Se analizará asimismo la implicación del RGPD desde la perspectiva de prevención de Riesgos Laborales, en particular en la Coordinación de Actividades Empresariales y la gestión de los Recursos Humanos.

Para la impartición de esta jornada contaremos con Ramses Villar (Director de auditoria TIC), de la empresa PRODAT, especializada en servicios a la industria.

Aforo limitado. Asistencia gratuita previa inscripción en el siguiente [enlace](#)

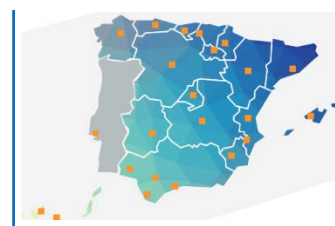
PROGRAMA

- 10:00 hs** PRESENTACIÓN DEL TALLER
- 10:15 hs** PRINCIPIOS BASICOS DE PROTECCION DE DATOS Y PRIVACIDAD
- 11:15 hs** ANALISIS GAP LEY ORGANICA DE PROTECCION DE DATOS VS REGLAMENTO DE PROTECCION DE DATOS
- 11:45hs** DESCANSO
- 12:00 hs** NUEVOS CONCEPTOS APLICADOS EN EL RGPD; APLICACIÓN EN LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES
- 12:45 hs** RUEGOS Y PREGUNTAS

Esta jornada está destinada a directivos, gestores empresariales, responsables de protección de datos, recursos humanos, prevención de riesgos laborales, y responsables de sistemas y clientes.

Colabora:

PRODAT
 LIDERES EN PROTECCION DE DATOS





ASINCA: Jornada Técnica: El nuevo Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos.

El día 15 de mayo en Santa Cruz de Tenerife, la Asociación Industrial de Canarias (ASINCA) en colaboración con la empresa Ascanio Química, celebrará la jornada técnica “El nuevo Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos”.

El nuevo Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos tiene por objeto establecer las condiciones de seguridad en las instalaciones de almacenamiento, carga, descarga y trasiego de productos químicos peligrosos incorporando una nueva instrucción técnica sobre almacenamiento de recipientes móviles, sin duda los más usados en el ámbito industrial.

El objetivo de esta jornada es que los participantes adquieran los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias, según el Real Decreto 656/2017 para identificar los productos peligrosos a través del etiquetado de los productos, conocer las normas de seguridad en la manipulación y almacenamiento de productos químicos corrosivos, establecer las medidas de seguridad, emplazamiento, mantenimiento e inspecciones periódicas que necesita cada almacenamiento, identificar los trámites administrativos necesarios para el registro del almacenamiento, almacenamiento en recipientes móviles, transporte de mercancías peligrosas, incompatibilidades químicas y fichas de seguridad.

Para la impartición de esta jornada contaremos con D. Francisco Muñoz Cabrera, Responsable de Explotaciones de la empresa Ascanio Química y D. Luis Fernández Quijada, Responsable de Almacenes y Sistemas de la empresa Ascanio Química

JORNADA TÉCNICA:

EL NUEVO REGLAMENTO DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS

DIA: Martes 15 de mayo de 2018
HORA: de 10:00 a 12:00 horas
LUGAR: Salón de actos MAC
 C/ Robayna, 2,
 Santa Cruz Tenerife

El nuevo Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos tiene por objeto establecer las condiciones de seguridad en las instalaciones de almacenamiento, carga, descarga y trasiego de productos químicos peligrosos incorporando una nueva instrucción técnica sobre almacenamiento de recipientes móviles, sin duda los más usados en el ámbito industrial.

El objetivo de esta jornada es que los participantes adquieran los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias, según el Real Decreto 656/2017 para identificar los productos peligrosos a través del etiquetado de los productos, conocer las normas de seguridad en la manipulación y almacenamiento de productos químicos corrosivos, establecer las medidas de seguridad, emplazamiento, mantenimiento e inspecciones periódicas que necesita cada almacenamiento, identificar los trámites administrativos necesarios para el registro del almacenamiento, almacenamiento en recipientes móviles, transporte de mercancías peligrosas, incompatibilidades químicas y fichas de seguridad.

Para la impartición de esta jornada contaremos con D. Francisco Muñoz Cabrera, Responsable de Operaciones de la empresa Ascanio Química y D. Luis Fernández Quijada, Responsable de Almacenes y Sistemas de la empresa Ascanio Química

Aforo limitado. Asistencia gratuita previa inscripción en el siguiente [enlace](#)

Colaboran:

PROGRAMA

- 10:00 hs PRESENTACIÓN DE LA JORNADA**
- 10:15 hs ENTRADA EN VIGOR DEL NUEVO REGLAMENTO: PARTICULARIDADES**
 -Almacenamiento, características e inspecciones de líquidos corrosivos.
 -Manipulación de productos químicos corrosivos.
 -Intervención en caso de emergencias. Planes de autoprotección.
- 11:15 hs REGLAMENTO ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS (APQ)**
 -Almacenamiento en recipientes móviles.
 -Transporte de Mercancías Peligrosas ADR
 -Clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas según el Reglamento (CE) Nº 1272/2008
 -Incompatibilidades Químicas
 -Fichas de seguridad (MSDS)
- 12:15 hs RUEGOS Y PREGUNTAS**

Esta jornada está destinada a Directivos, Responsables Técnicos de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales del sector industrial Químico. Directores Generales y Responsables Técnicos de terminales de almacenamientos de productos químicos, Responsables de Laboratorio, Asesores y Consultores Técnicos



ASINCA: Celebrado Taller práctico desarrollo, reformulación y mejora de alimentos y bebidas innovadores y saludables

El día 12 de abril en Santa Cruz de Tenerife la Asociación Industrial de Canarias (ASINCA) y la RED CIDE en colaboración con INNOFOOD, KINEWA y EVALUE, celebró el Taller Práctico: Desarrollo, reformulación y mejora de alimentos y bebidas innovadores y saludables con objeto de dar a conocer en las empresas canarias y en concreto a las industrias de la alimentación, cómo desarrollar nuevos productos y

nuevos diseños innovadores y atractivos para el consumidor, teniendo en cuenta las nuevas tendencias hacia alimentos más saludables y funcionales.

El encuentro con los asistentes sirvió para que los ponentes expusieran, entre otros aspectos, el compromiso de la industria alimentaria y de bebidas para la mejora de la composición de los alimentos y bebidas 2017-2020, las estrategias para desarrollar nuevos productos para la industria alimentaria, incentivos fiscales a la I+D+i.

A su finalización, y con el objetivo de que cada asistente pudiera plantear sus cuestiones particulares, se realizaron encuentros bilaterales entre los ponentes y los representantes de las empresas que asistieron al taller.

ASUNTOS EUROPEOS

Las pymes españolas copan las ayudas de la UE a la innovación

Las pymes españolas siguen destacando a nivel europeo. Las pequeñas y medianas empresas de nuestro país lideran las ayudas europeas destinadas a la innovación.

La Unión Europea apoyará a 257 pequeñas y medianas empresas de 31 países diferentes que aspiran a que sus innovaciones lleguen más rápido al mercado. De las 257 pymes seleccionadas, 45 de ellas son españolas, cifra muy por delante del segundo país, Italia (con 28) y del tercero, Israel (con 23). Las empresas beneficiadas a nivel nacional están repartidas por toda la geografía, destacando por provincias Madrid, seguida de Barcelona, Valencia y Zaragoza.

Las empresas han sido seleccionadas en la última ronda del Instrumento PYME, que forma parte del proyecto piloto del Consejo Europeo de Innovación (EIC)



recientemente lanzado. La financiación total de 12,65 millones de euros proviene de Horizonte 2020, el programa de investigación e innovación de la UE.

Ejemplos de proyectos seleccionados para recibir fondos de la UE incluyen farolas solares, software que utiliza realidad aumentada para ayudar a las plantas industriales a controlar su cadena de producción, una herramienta de diagnóstico para la apnea del sueño, una innovadora tecnología de pago móvil, una máquina expendedora de pinturas a medida o una máquina de embalaje para envases sostenibles.

En esta fase del Instrumento PYME (la llamada Fase 1), cada proyecto recibirá 50.000 euros para redactar un plan de negocios. Hay 253 proyectos en total, ya que varias empresas pueden unirse para proponer un proyecto. Las compañías también recibirán tres días de servicios gratuitos de coaching y aceleración de negocios.

La Comisión Europea recibió este año 2.009 propuestas para este primer corte de Fase 1 del Instrumento PYME. La próxima fecha límite para la solicitud de Instrumento PYME fase 1 es en mayo de 2018.

Así quiere la Comisión Europea regular el nuevo mercado digital

La Comisión Europea sigue caminando con paso firme hacia el objetivo de una mayor armonización a nivel comunitario. Sus últimas normas están centradas en la tributación de las empresas del viejo continente. Con estas medidas pretende que en la Unión Europea se graven las actividades de las empresas digitales de manera equitativa para favorecer el crecimiento. La finalidad, obtener el liderazgo mundial en el sector.

La pujanza de las firmas digitales, especialmente las empresas de redes sociales, las plataformas colaborativas y los proveedores de contenidos en línea, ha contribuido enormemente al crecimiento económico de la UE. Sin embargo, la normativa fiscal no ha ido de la mano, ya que la legislación actual no tuvo en cuenta a las empresas que operan a escala mundial, a las que tienen escasa presencia física o a las que lo hacen de manera virtual, que han crecido sobremanera en los últimos tiempos.

El cambio ha sido espectacular. Actualmente, nueve de las veinte mayores empresas del mundo por capitalización bursátil son digitales, en comparación con una de veinte hace diez años. El reto está en sacar el máximo provecho de esta tendencia,

garantizando al mismo tiempo que las empresas digitales también contribuyan con sus impuestos en la medida que les corresponda. En caso contrario, existe un riesgo real para los ingresos públicos de los Estados miembros: actualmente, en la UE, las empresas digitales tienen un tipo impositivo medio efectivo que es la mitad del de los sectores económicos tradicionales.

Las propuestas llegan en un momento en el que los Estados miembros buscan soluciones permanentes y duraderas para garantizar que los ingresos fiscales procedentes de las actividades en línea sean equitativos. De hecho, así lo reclamaron con urgencia altos cargos de la Unión Europea en octubre de 2017. La normativa fiscal actual no grava los beneficios obtenidos mediante actividades lucrativas tales como la venta de contenidos y datos generados por los usuarios. Los Estados miembros están empezando a buscar soluciones unilaterales rápidas para gravar las actividades digitales, lo que genera confusión jurídica e inseguridad fiscal para las empresas. Un enfoque coordinado es lo único que puede garantizar que la economía digital sea gravada de manera equitativa y contribuya al crecimiento.

La Comisión presenta con esta finalidad dos propuestas legislativas distintas que posibilitarán una fiscalidad más equitativa para las actividades digitales en la UE:

- La primera iniciativa tiene por objeto reformar las normas sobre el impuesto de sociedades de tal manera que se declaren y graven los beneficios allí donde las empresas lleven a cabo una interacción significativa con los usuarios mediante canales digitales. Esta constituye la solución a largo plazo preferida de la Comisión.
- La segunda propuesta responde a las peticiones de varios Estados miembros de un impuesto provisional que abarque las principales actividades digitales actualmente exentas por completo de impuestos en la UE.

TEMAS ECONÓMICOS Y LABORALES

Estrategia de Economía Circular

La economía circular es una estrategia que permite cerrar los «bucles» económicos y ecológicos de los recursos. El término abarca mucho más que la producción y el



consumo de bienes y servicios, pues incluye entre otras cosas, el cambio de los combustibles de fósiles al uso de la energía renovable.

El consejero del Gobierno de Canarias, Pedro Ortega, tuvo ocasión de tratar en Bruselas el compromiso del Gobierno de Canarias con este tema. Concretamente, se abordó el desarrollo de la nueva Comunicación "Una asociación estratégica renovada y más fuerte con las Regiones Ultraperiféricas de la Unión Europea", aprobada por la Comisión Europea el pasado 24 de octubre de 2017, en todo lo referente a la economía circular, impulsando las acciones vinculadas con ella, y la elaboración de una Estrategia de Economía Circular para Canarias que liderará este año el propio consejero.

Pedro Ortega recordó además que la presidencia de la Conferencia de Presidentes de las Regiones Ultraperiféricas por Fernando Clavijo permitirá impulsar, desde el Comité de Seguimiento, una participación activa de todas las RUP en las iniciativas relacionadas con la economía circular.

Asimismo, el consejero adelantó que se está valorando dedicar, dentro de la Conferencia de Presidentes a celebrar en Las Palmas de Gran Canaria en noviembre, una sesión temática sobre economía circular con la participación de todas las RUP en la que todas puedan presentar sus respectivas estrategias de economía circular.

El consejero destacó el liderazgo de Canarias en varias iniciativas europeas relacionadas con la economía circular y señaló que en las islas existen ejemplos de iniciativas que demuestran la rentabilidad económica de este tipo de negocios. Asimismo, afirmó que "el cumplimiento por parte de las RUP de los objetivos energéticos marcados por la Comisión Europea para el periodo que se inicia en 2020 resulta especialmente complejo y difícil debido a las condiciones inherentes que afectan a nuestros territorios", entre los que citó la ausencia de conexión con las redes continentales de energía, los retos medioambientales y los costes energéticos mayores que soportan estas regiones.



Aprobado el plan estratégico de la Inspección de Trabajo, centrado en la calidad del empleo y la brecha salarial

El Consejo de Ministros ha aprobado el Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2018-2020, que se centrará especialmente en la calidad del empleo y dará prioridad a actuaciones en el ámbito de la discriminación por género y la brecha salarial.

El plan se estructura en cuatro ejes y fija doce objetivos y 100 líneas de actuación para los próximos años.

En concreto, el plan reforzará el control de la contratación temporal injustificada, de la contratación a tiempo parcial y de los contratos formativos, priorizará actuaciones en el ámbito de discriminación por género, con campañas específicas, incluyendo las referidas a los planes de igualdad en las empresas, y potenciará la supervisión de la brecha salarial y de la negociación colectiva para evitar cláusulas discriminatorias.

Asimismo, la Inspección también realizará actuaciones para un mayor control de las horas trabajadas y del tiempo de trabajo y de las subcontratas y las empresas multiservicio, pondrá en marcha nuevas unidades de Inspección especializadas en prevención de riesgos laborales, y acometerá actuaciones específicas en relación con falsos autónomos, becarios y prácticas no laborales y formación para el empleo.

El plan prevé continuar con los esfuerzos para mejorar la dotación de las plantillas, el despliegue de los nuevos Subinspectores Laborales de la Escala de Seguridad y Salud en el Trabajo y la potenciación de la Escuela de Inspección.

La aprobación de este nuevo plan supone pasar del Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social que se aprobó en 2012 a un Plan estratégico que, sin olvidarse del fraude, se centra sobre todo en la calidad del empleo.

Con el plan anterior, el aumento de los efectivos de la Inspección de Trabajo (desde 2012 y a través del desarrollo de las ofertas públicas de empleo en marcha se habrán incorporado hasta 845 nuevos inspectores y subinspectores) y una mayor coordinación entre la Inspección, el Ministerio del Interior, los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y las comunidades autónomas, se ha conseguido mejorar la eficacia de las actuaciones inspectoras.



Así, desde 2012 y hasta el pasado mes de febrero, se han afluado 519.056 empleos irregulares; detectado más de 7.029 empresas ficticias sin actividad real, y logrado la conversión de más de 359.191 contratos, indebidamente temporales, en contratos indefinidos. El impacto económico global estimado de todas estas actuaciones alcanza los 21.198 millones de euros.

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social responde a un modelo de configuración único, ya que sus funcionarios ejercen competencias estatales y autonómicas en el marco de una única actuación inspectora. La consolidación de este modelo, según el Gobierno, requiere un sistema de gobernanza más compartida entre el Estado y las comunidades autónomas para lograr una mayor flexibilidad en la dirección y gestión de la institución.

Por eso, el Consejo de Ministros también ha aprobado también un Real Decreto para dotar a la Inspección de Trabajo de una nueva estructura y configurarla como un organismo estatal, desarrollando de este modo la Ley Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobada durante la pasada legislatura.

El objetivo principal del nuevo modelo organizativo de la Inspección era el de transformar la actual Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Empleo en un organismo autónomo de nueva creación: el organismo estatal de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

La creación de este organismo configura a la Inspección como un servicio común a la Administración General del Estado y a las comunidades autónomas, que presta servicios a cada una de las administraciones en función de las materias sociolaborales de su competencia.

Según el Gobierno, el nuevo organismo permitirá una mayor implicación en la Inspección de Trabajo de las comunidades autónomas y de las organizaciones empresariales y de los sindicatos.

El Organismo Estatal de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que será el encargado de ejecutar el plan estratégico 2018-2020, integrará a todo el personal que hasta ahora prestaba servicios en la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (unos 3.000 empleados públicos entre inspectores, subinspectores y



personal de apoyo) y estará desplegado en todas las comunidades y provincias y en las ciudades de Ceuta y Melilla.

Dentro del organismo se crea la Oficina Nacional de Lucha contra el Fraude, que permitirá una mayor colaboración con las comunidades autónomas y con otros organismos implicados y que será el organismo español de enlace con la Plataforma europea contra el trabajo no declarado en el ámbito de la Unión Europea.

El Ejecutivo destaca que para la elaboración del plan y los Estatutos se ha contado con la participación de las comunidades autónomas, se ha presentado a los agentes sociales y debatido en la Comisión Consultiva Tripartita de la Inspección de Trabajo.

Convocatoria de ayudas para apoyar la expansión empresarial en el exterior

La Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias, ha publicado la convocatoria del programa Canarias Aporta para 2018 por el que se ofrece asesoramiento técnico especializado y financiación para la puesta en marcha de proyectos de expansión empresarial en el exterior.

Esta nueva convocatoria incluye un aumento del presupuesto, que se duplica con respecto a la anterior edición del programa, hasta situarse en los dos millones de euros.

Además, coincide con una modificación de las bases que regulan la concesión de las subvenciones recogidas en este programa, con el fin de ajustarlas a las necesidades de las empresas que muestran intereses fuera de las islas y a la prioridad de diversificar la economía de las islas.

La concesión de las subvenciones se realizará en régimen de concurrencia competitiva, siendo subvencionables todos los proyectos de internacionalización, tanto los nuevos como aquellos que se han beneficiado de convocatorias anteriores y necesitan consolidarse en los nuevos mercados abiertos.

Las empresas participantes deberán contar, como mínimo, con un año de constitución, estar localizadas en Canarias e inscritas en la Enterprise Europe Network-Canarias (EEN-Canarias) y disponer de un producto o servicio propio con potencial de internacionalización.



Los interesados tendrán un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día 18 de abril, para presentar las solicitudes a través del aplicativo informático de gestión de la convocatoria, ubicado en la sede electrónica de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

La cuantía máxima de la subvención por proyecto será de 40.000 euros.

CALIDAD INDUSTRIAL

El Gobierno da luz verde al Anteproyecto de Ley de servicios electrónicos de confianza

El Consejo de Ministros ha recibido el texto del Anteproyecto de Ley de Servicios Electrónicos de Confianza, la norma que adapta al ordenamiento jurídico español aspectos del Reglamento de la UE 910/2014 sobre identificación electrónica y servicios electrónicos de confianza.

La aplicación del Reglamento ha desplazado el contenido de la Ley de Firma Electrónica del 2003 y, por tanto, es necesario un nuevo texto que derogue la anterior y regule los aspectos que se dejan a criterio de los Estados Miembros.

Este Anteproyecto de Ley afecta a los prestadores de servicios electrónicos de confianza, en especial, la firma y sello de tiempo electrónicos, la autenticación de sitios web seguros o la entrega electrónica certificada y complementa las obligaciones a las que están sometidos según el Reglamento comunitario.

Esta nueva Ley, al dotar de mayor seguridad jurídica a la prestación de estos servicios, contribuirá a crear un clima de confianza en las relaciones telemáticas de ciudadanos, empresas y Administraciones Públicas.

Plan Renove de bienes de equipo en la industria

El Gobierno de España ha habilitado en los Presupuestos Generales del Estado un plan para impulsar tanto el sector industrial como la rama de maquinaria, en particular: una especie de plan Renove de bienes de equipo, que estaría dotado con 30 millones de euros.



El programa pretende promover la modernización de los equipamientos productivos de las empresas industriales españolas mediante ayudas a las empresas industriales que adquieran e instalen en sus líneas productivas bienes de equipo que den lugar a una mejora tecnológica de sus procesos productivos, según reza el proyecto de Presupuestos. Esto es, el Estado financiaría parte de la compra de los nuevos bienes de equipo, con el objetivo de rebajar los costes e impulsar la producción de las empresas españolas.

El texto señala que las empresas han de continuar realizando esfuerzos de mejora de la competitividad a través, entre otras acciones, de la modernización de sus procesos productivos en diversos ámbitos como el tecnológico, la seguridad laboral, el medio ambiente y la eficiencia energética. Con ello, el Gobierno espera que la reconversión del sector productivo supondrá aumentar la competitividad, para que esto redunde en un aumento de las exportaciones, manteniendo el impulso del crecimiento a medio plazo.

El nuevo Plan Renove daría respuesta a algunas de las medidas incluidas en el Pacto de Estado por la Industria, firmado entre el Ejecutivo y las principales patronales. Este documento hablaba, por ejemplo, de la necesidad de implementar medidas de apoyo al sector manufacturero para garantizar su competitividad y evitar su deslocalización a otros países, así como apoyar la internacionalización del sector.

Las ayudas se orientan a pequeñas y medianas empresas, de acuerdo con la metodología que utiliza la UE. Esto es, aquellas compañías que cuentan con una plantilla de menos de 250 trabajadores y que, además, tienen un volumen de negocio inferior a 50 millones de euros al año, o bien un balance inferior a 43 millones de euros. De acuerdo con esta definición, el 99,4% de las compañías industriales españolas podrían aspirar a estas ayudas. Por ello, no se trataría de una condición restrictiva, sino que trataría de evitar que fueran las grandes empresas las que concentraran las ayudas.

Diagnóstico de la digitalización de Pymes y Autónomos de España

GfK, empresa consultora y de estudios de mercado, muestra los elementos, factores y tendencias más representativas sobre la digitalización de pymes y autónomos,



incluyendo la inversión en marketing digital, Internet, redes sociales y e-commerce. Este nuevo diagnóstico, realizado a partir de entrevistas telefónicas a más de 1.700 pymes y autónomos, confirma la tendencia alcista de la transformación digital en nuestro país.

Los datos más destacados de este nuevo estudio, denominado CENSUS 2017, son:

- Valencia, Galicia y Madrid tienen un nivel de digitalización por encima de la media.
- Un 90% de las pymes y autónomos tienen un smartphone
- El 81% se conecta a internet a través de este dispositivo
- Cada año las pymes españolas confían más en la publicidad digital
- Los medios digitales donde más invierten las pymes son: 1) Redes Sociales 2) Google Adwords 3) Páginas amarillas.es 4) E-mailing
- Un 6% de las Pymes españolas han creado una Web en el 2017
- Un 7% de las Pymes españolas tiene intención de crear una Web en el 2018
- Solo un 15% de las pymes tienen una tienda online, alegando: 1) Falta de conocimiento 2) Falta de recursos 3) Falta de tiempo

Tendencias 2018

- Más de la mitad de las pymes confiarán en una agencia de marketing digital que les gestione y asesore sobre la estrategia digital de su negocio.
- Un 56% de las pymes tendrán un perfil en Redes sociales
- Un 7% más de pymes tendrán una web
- Un 11% tiene intención de crearse una tienda online
- Un 20% invertirán en campañas de Google Adwords (un 42% más en 2017)
- Un 33% invertirá en campañas de Facebook ads (un 22% más en 2017)



Por otro lado, según el Estudio de la Transformación Digital en España, el panorama en cuanto a transformación digital no es alentador y la gran mayoría de empresas españolas están yendo a remolque en comparación con otros países. Sus estrategias están siendo poco efectivas porque se aplican como iniciativas aisladas en vez de estructurar un plan global. Mientras que en su informe, Paradigma Digital plasma su propia visión a través de un análisis de cómo están afrontando en España la digitalización cada uno de los diferentes sectores empresariales con los que ha trabajado y en qué estado se encuentran.

ICO publica sus líneas de financiación para pymes del presente año

El Instituto de Crédito Oficial (ICO) ha lanzado una amplia gama de programas para financiar proyectos de inversión de las pymes, así como también de los autónomos, para 2018. La concesión de préstamos a las empresas ha crecido sobremanera en los tres primeros meses de 2018, a un ritmo más elevado que en períodos análogos previos. Según el boletín del Banco de España, el avance ha sido considerable en operaciones menores a un millón de euros, que es el segmento en el que se mueven las pymes.

Del mismo modo, el coste de la financiación bancaria a empresas se ha mantenido en niveles históricamente bajos. Así, en enero, último mes del que se disponen estadísticas al respecto, el tipo de interés medio aplicado a las nuevas operaciones por importes inferiores al millón de euros se situó en el 2,9%, mientras que en el caso de préstamos por montos superiores a esa cifra alcanzó el 1,7%.

Esta situación genera un panorama muy favorable para aquellas pymes que quieran expandir su negocio, a nivel nacional o internacional. Como entidad pública adscrita al Ministerio de Economía, el ICO (Instituto de Crédito Oficial) quiere contribuir a consolidar esta tendencia poniendo a disposición de empresas y autónomos líneas de financiación en condiciones ventajosas.

El catálogo de líneas 2018 del instituto se divide en dos sectores fundamentales: productos para financiar proyectos en España y productos destinados a respaldar el proceso de internacionalización y la actividad exportadora de las empresas.



Para financiar proyectos en España

Dentro del primer bloque se encuentran tres programas de financiación: ICO Empresas y Emprendedores 2018, ICO Garantía SGR/SAECA e ICO Crédito Comercial 2018. A continuación repasamos cada una de ellas.

Línea ICO Empresas y Emprendedores 2018

Los autónomos y empresas pueden solicitar financiación a través de esta línea para cubrir sus necesidades de liquidez o realizar sus proyectos de inversión (compra de maquinaria, compra de vehículos, etc.).

Cuando el destino sea inversión podrá pedirse bajo la modalidad de préstamo o de leasing y cuando sea liquidez se solicitará bajo la modalidad de préstamo o de línea de crédito. El importe máximo por cliente es de hasta 12,5 millones de euros en una o varias operaciones.

Una de las principales ventajas de esta línea son sus largos plazos de amortización, que cubren períodos de hasta 20 años con dos de carencia para inversión y de cuatro años con uno de carencia para liquidez. El cliente puede formalizar su operación a tipo de interés fijo o variable. La cotización de la TAE máxima es quincenal.

Línea ICO Garantía SGR/SAECA

En este programa, el ICO cuenta con la colaboración de las sociedades de garantía recíproca (SGR) y de SAECA (Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria). Las SGR son entidades financieras sin ánimo de lucro cuya principal misión es facilitar a las pymes y a los autónomos el acceso al crédito y mejorar, en términos generales, sus condiciones de financiación. Para conseguir este objetivo avalan sus operaciones ante las entidades de crédito.

Los autónomos y empresas que necesitan financiación para un proyecto viable, pero que no tienen garantías suficientes para obtener un crédito de una entidad financiera pueden solicitar los avales que otorgan las SGR. Estos avales respaldan sus solicitudes y aumentan las posibilidades de acceder al préstamo.



Para proyectos en España, los autónomos y empresas pueden solicitar financiación para cubrir sus necesidades de liquidez o desarrollar sus planes de inversión (compra de maquinaria, compra de vehículos, etc.). El importe máximo por cliente se establece en 2 millones de euros en una o varias operaciones.

Línea ICO Crédito Comercial 2018

El objetivo de esta línea de financiación es facilitar liquidez a las empresas y autónomos mediante el anticipo del importe de las facturas procedentes de su actividad comercial dentro del territorio nacional y también incluye la posibilidad de acceder a prefinanciación para cubrir los costes de producción y elaboración del bien o servicio objeto de venta en territorio nacional.

El importe máximo por cliente y año concedido por el ICO mediante esta línea de financiación es de hasta el 100% del importe de la factura, siempre que no se supere el importe máximo de 12,5 millones de euros de saldo vivo por cliente y año en una o varias operaciones.

Para procesos de internacionalización

El ICO dispone de un amplio catálogo de productos de financiación internacional para brindar un apoyo integral a la internacionalización y exportación de la empresa española y facilitar así su salida al exterior.

Línea ICO Internacional 2018

Esta línea pone a disposición de las empresas recursos financieros para inversiones fuera del territorio nacional y liquidez y, por otro lado, favorece las exportaciones de las empresas con financiación a medio y largo plazo, tanto a través del crédito comprador como del crédito suministrador, así como financiación complementaria para empresas. Por su doble finalidad, esta línea se divide en dos tramos:



Tramo I. Inversión y Liquidez

Financia inversión y liquidez a autónomos, empresas y entidades públicas y privadas españolas, domiciliadas en España o con domicilio en el extranjero que cuenten al menos con un 30% de capital de empresa española.

¿Qué se puede financiar?

- Inversiones fuera del territorio nacional: activos fijos productivos, nuevos o de segunda mano (IVA incluido), vehículos turismo (que cuesten menos de 30.000 euros), adquisiciones de compañías, creación de empresas en el extranjero y liquidez con el límite del 50% de la financiación obtenida con la finalidad de inversión.
- Liquidez hasta el 100% para gastos de circulante, tales como gastos corrientes, nóminas, pagos a proveedores, compra de mercancías, etc.

El importe máximo por cliente es de hasta 12,5 millones de euros o su contravalor en dólares estadounidenses en una o varias operaciones. La modalidad de la operación puede ser préstamo/leasing para inversión y préstamo para liquidez.

La línea ofrece largos plazos de amortización que se adaptan a la necesidad de cada operación. Si se financia inversión o inversión y liquidez al 50% son de uno hasta 20 años con hasta dos de carencia y si se financia 100% liquidez, de uno a cuatro años con la posibilidad de uno de carencia.

Tramo II. Exportadores Medio y Largo Plazo

Esta línea concede crédito suministrador, comprador y financiación complementaria a empresas.

¿Qué se puede financiar?

- Crédito suministrador: financiación a empresas españolas para la venta de bienes o servicios a empresas con domicilio social fuera de España.



- Crédito comprador: financiación a empresas con domicilio social fuera de España, para la adquisición de bienes o servicios exportados por compañías con domicilio social en España o fuera de España siempre que tengan interés español.

- Financiación complementaria: financiación a la empresa extranjera que adquiera los bienes o servicios españoles, que no se haya cubierto en su totalidad con un crédito comprador.

El importe máximo por cliente es de hasta 25 millones de euros o su contravalor en dólares estadounidenses en una o varias operaciones bajo la modalidad de préstamo.

Los plazos de amortización son bastante largos y se adaptan a la necesidad de cada operación. Las operaciones bajo el Tramo II Exportadores Medio y Largo Plazo pueden elegir desde dos hasta 12 años con hasta tres de carencia.

Línea ICO Exportadores 2018

Este programa facilita liquidez a las empresas mediante el anticipo de las facturas procedentes de su actividad exportadora a corto plazo y la cobertura de sus necesidades de liquidez para cubrir los costes de producción de los bienes que va a exportar.

El importe máximo por cliente es de hasta 12,5 millones de euros de saldo vivo en una o varias operaciones. La modalidad de la operación es acordada libremente entre el cliente y la entidad de crédito, pudiendo ser préstamo, línea de crédito y, en el caso de anticipo de facturas, descuento comercial, factoring, etc.

SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

28 de abril: Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo

El Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo que se celebra anualmente el 28 de abril promueve la prevención de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales en todo el mundo. Es una campaña de sensibilización destinada a centrar la atención internacional sobre la magnitud del problema y sobre cómo la



creación y la promoción de una cultura de la seguridad y la salud puede ayudar a reducir el número de muertes y lesiones relacionadas con el trabajo.

Con la celebración del Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo la OIT promueve la creación de una cultura de prevención en materia de seguridad y salud para los mandantes de la OIT y todas las partes implicadas en este campo. En muchas partes del mundo, las autoridades nacionales, los sindicatos, las organizaciones de trabajadores y los profesionales del sector de seguridad y salud organizan actividades para celebrar esta fecha.

El 28 de abril es también el Día Internacional en Memoria de los Trabajadores Fallecidos y Heridos, que el movimiento sindical celebra en todo el mundo desde 1996. Su propósito es honrar la memoria de las víctimas de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales organizando en esta fecha movilizaciones y campañas de sensibilización en todo el mundo.

Este año, el Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo y el Día Mundial contra el Trabajo Infantil se unen en una campaña conjunta para mejorar la seguridad y la salud de los trabajadores jóvenes y poner fin al trabajo infantil.

La campaña conjunta tiene como objetivo acelerar la acción para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8, en particular la meta 8.8 de promover entornos de trabajo seguros para todos los trabajadores para 2030 y la meta 8.7 de poner fin a todas las formas de trabajo infantil para 2025. A fin de lograr estos objetivos, se requiere un enfoque concertado e integrado que promueva una cultura de prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo, en beneficio de la próxima generación de la fuerza laboral de todo el mundo.

Los 541 millones de personas jóvenes trabajadoras de 15 a 24 años representan más del 15 por ciento de la fuerza laboral mundial y sufren hasta un 40 por ciento más de lesiones ocupacionales no mortales que los trabajadores adultos de más de 25 años.

Muchos factores pueden aumentar la vulnerabilidad de las personas jóvenes a los riesgos en el trabajo, como su etapa de desarrollo físico y psicológico, la falta de experiencia laboral y de capacitación, la limitada conciencia de los peligros relacionados con el trabajo y la falta de poder de negociación que puede llevar a los trabajadores jóvenes a aceptar tareas peligrosas o malas condiciones de trabajo.



La campaña del Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo de 2018 destaca la vital importancia de abordar estos desafíos y mejorar la seguridad y la salud de los trabajadores jóvenes, no solo para promover el empleo juvenil decente, sino también para vincular estos esfuerzos en la lucha contra el trabajo infantil peligroso.

La Seguridad Social reconoce como enfermedad las lesiones por movimientos repetitivos

Una trabajadora del sector de la charcutería presentó una reclamación por las lesiones en el hombro derecho que padecía debido a los movimientos y posturas que debía adoptar en su puesto de trabajo.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) de Bizkaia ha reconocido como enfermedad profesional las lesiones por movimientos repetitivos de una trabajadora del sector de la charcutería.

Esta resolución ha llegado después de que la trabajadora afectada presentara una reclamación al INSS por las lesiones en el hombro derecho que padecía, debido a los movimientos repetitivos y posturas forzadas que debía adoptar para desempeñar su tarea, lo que le hizo sufrir "fuertes dolores".

En primera instancia, la Mutua sanitaria que le atendió consideró que esa enfermedad era "común", haciendo caso omiso a la evolución de riesgos que recogía expresamente los movimientos repetitivos como contingencia profesional.

Los movimientos repetitivos son un problema frecuente en las extremidades superiores, que pueden producir lesiones temporales o permanentes de músculos, nervios, ligamentos y tendones y afectan a personas trabajadoras de los sectores alimentario, calzado y de automoción.

Diferencia entre un Técnico PRL y un Compliance Officer Laboral

El Código Penal establece diversos tipos penales en que puede incurrir el empresario. En el caso de la seguridad de sus trabajadores se tipifica precisamente este delito, contra la seguridad y la salud en el trabajo.



Tras la reforma del Código Penal ya se apunta a las personas jurídicas como “potenciales imputables, condenables,”.

En el caso del Compliance, ya sea persona o departamento , será responsable de evaluar y controlar el riesgo de que se produzca un delito laboral, incluidos los delitos contra la seguridad y salud de los trabajadores. Será éste el encargado de diseñar y mantener el mapa de riesgos, que tendrá que elaborar de forma previa a su vigilante labor. Uno puede incurrir en el error de que las funciones son las mismas: el técnico PRL y el Compliance Laboral.

Las diferencias se sustentan en el hecho de que el servicio de PRL, evalúa y propone medidas para evitar los riesgos sobre la seguridad y salud de los trabajadores. El oficial de cumplimiento observa el riesgo de incumplir la normativa. Entre otras la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y la normativa que la desarrolla”.

En el primer caso, el Técnico PRL Implantaría el Plan de Prevención de Riesgos Laborales y en el segundo el Plan de Cumplimiento Normativo.